



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 447 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 27 DIC. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 26322-2023-GGR, sobre transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000038-2023-CG/GMLP, la Contraloría General de la República, solicita transferencia financiera para el control gubernamental en el marco de la Ley N° 31358, y según ANEXO del oficio, se encuentran los proyectos con CUI N° 2163760, 2195487 y 2450812 con montos pendientes por transferir a favor del Pliego 019: Contraloría General;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 2177-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 23 de diciembre del 2023, manifiesta: "(...) la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita certificación de crédito presupuestario para transferencia financiera a la Contraloría General de la República en marco a la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente, de acuerdo a las asignaciones de crédito presupuestario de los Proyectos de Inversión Pública con CUI N° 2163760, 2195487 y 2450812; por el monto total de S/. 1,237,987.80 soles, con la finalidad de financiar el costo de control gubernamental y a solicitud de transferencia financiera para control Gubernamental por parte de la Gerencia de Modernización y Planeamiento de la Contraloría General de la República con Oficio N° 000038-2023-CG/GMPL (...)" Por lo que, la Sub Gerencia de Presupuesto indica que se ha efectuado la certificación de crédito presupuestario de los 03 Proyectos de Inversión Pública y remite las respectivas notas de certificación de crédito presupuestario de Transferencia Financiera de dichos Proyectos para control concurrente; y

Estando al Informe N° 2177-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 1057-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República; de acuerdo al siguiente detalle:

META	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA CONTROL CONCURRENTE DE LOS PIP	MONTO CERTIFICADO	NOTA DE CERTIFICACIÓN
390	2163760 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TURISTICO, TRAMO PHUTINI - JAYU JAYU, DISTRITO DE ACORA - PUNO - PUNO"	687,367.22	10302
391	2195487 "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (EMP. PE 3S) HUAQUINA ZAPIJICANE - PTO JULI - CHUCASUYO, DISTRITO DE JULI - CHUCUITO - PUNO"	344,291.00	10303
392	2450812 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ZEPITA, MICRO RED ZEPITA, RED DE SALUD CHUCUITO, DISTRITO DE ZEPITA - CHUCUITO-PUNO"	206,329.58	10304
	TOTAL S/.	1,237,987.80	





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 447 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 27 DIC. 2023



ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en el Formato "CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO" Nros. 0000010302, 0000010303 y 0000010304.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

